



Por séptima ocasión se impide la inspección a los Laboratorios Havoc utilizados por los peritos de los demandantes

Claro intento por obstruir el ejercicio de justicia y ocultar la verdad

Quito, 25 de abril del 2007- Por séptima ocasión, en un período de 14 meses, los abogados que representan al laboratorio utilizado por los peritos de los demandantes en el juicio ambiental entablado en contra de Chevron, lograron impedir que el Juez Civil de Pichincha realizara la inspección de las instalaciones del laboratorio, así como de los procedimientos utilizados para realizar los análisis requeridos en las muestras de agua y suelo que fueran tomadas en los sitios petroleros del Oriente.

El séptimo intento del Juzgado por inspeccionar el Laboratorio debió concretarse ayer. Sin embargo, los abogados que representan al Laboratorio Havoc y que están alineados con la estrategia utilizada por los abogados de los demandantes de persistir en la obstrucción del ejercicio de justicia, presentaron una moción legal para evitar que el Juez condujera la inspección. Esta inspección fue originalmente ordenada por un Juez Civil de Pichincha en febrero de 2006, luego de que Chevron hiciera notar a la Corte que el Laboratorio no contaba con la debida acreditación otorgada por el Organismo de Acreditación Ecuatoriano (OAE), para realizar los análisis requeridos dentro del juicio ambiental en contra Chevron. Chevron había hecho notar a la Corte Superior de Lago Agrio que los informes analíticos emitidos por el Laboratorio Havoc aparecían como poco precisos y engañosos.

En vista de que los demandantes de manera continua han impedido la inspección al Laboratorio Havoc, solo se puede concluir que la información suministrada por los demandantes carece de sustento alguno, está viciada y no aporta en nada a este caso. Por lo tanto, esta información debe ser desechada.